## RESOLUCION DE OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Nº 242-2016-OGA/MVES

Villa El Salvador, 25 de Julio del 2016

## VISTO:

El Informe Nº 0144-2016-SGS/MVES del 22 de Julio del 2016, mediante el cual el de planos y anillados para el cumplimiento de la meta 01; por un monto total de S/ 605.00 (Seiscientos Cinco con 00/100 spoles);

CENTRAL TELEFÓNICA 319-253 Soles); TELEFAX: 287-1071 www.munives.gob.pe

ILLA EL SALVADON

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley de local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 Normas del Sistema Nacional la naturaleza de las condiciones, características, tareas y trabajos que son necesarios realizar en cumplimiento del POI 2016, veces;

Que, con Resolución Directoral N° 021-2009-EF/77.15 de fecha 15 de Diciembre de artículos 62° y 63° y Disposiciones conexas de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15;

Que, mediante los documentos vistos, el Subgerente de Serenazgo, solicita fondo en la meta 01; por un monto total de S/ 605.00 (Seiscientos Cinco con 00/100 Soles);

Que, con Informe Nº 252-2016-UP-OPP/MVES de fecha 25 de Julio del 2016 la Subgerente de la Unidad de Presupuesto, según disponibilidad otorga la certificación presupuestal por un monto total de S/ menciona que los gastos a realizar se encuentran incluidos dentro de la siguiente cadena presupuestaria;

Programa Producto Actividad Función División Funcional Grupo Funcional Meta Fte Fto Rubro de Fto. Especifica de Gasto Total	: 0030 : 3.000355 : 5.003048 : 05 : 014 : 0028 : 0088 : 5 : 08 : 2.3.2.2.4.4 : \$/ 605.00	Reducción de Delitos y Faltas que Afectan la Seguridad Ciudadana Patrullaje por Sector Planificación del Patrullaje por Sector Orden Publico y Seguridad Orden Interno Operaciones Policiales Planificación del Patrullaje por Sector – Subgerencia de Serenazgo Recursos Determinados Impuestos Municipales Servicios de Impresiones, Encuadernación y Empastado
---	---	---

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades delegadas conforme a lo señalado en el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

## SE RESUELVE:

resolución, asignar, fondos en efectivo bajo la modalidad de "ENCARGO" por el monto de S/ 605.00 ( SEISCIENTOS CINCO con 00/100 SOLES); a nombre de MARIO EUGENIO SANCHEZ VERA, para cubrir los gastos de copias de planos y si fuera el caso; asimismo deberá efectuar la rendición correspondiente dentro del tercer día de culminada la labor

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, la notificación de la presente Resolución a la

Unidad de Tesorería.

ARTÍCULO TERCERO. - PONER, a conocimiento de la Unidad de Contabilidad y a la Unidad de Tesorería para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Unidad de Desarrollo Tecnológico publique la presente Resolución en el portal institucional www.munives.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD CZYILLA EL SALVADOR
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION

ING LUZ ZAMO BR'A LIMACO

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz" PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87 Premio Príncipe de Asturias de la Concordia